

RESOLUCION EXCLUSION PAS 165/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El día 5 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación para la apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): PAS 165 2024 - Servicio de Dirección facultativa completa de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud de la reforma de la instalación de nuevo climatizador para el Servicio de Diálisis del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva del Departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent, en lote único.

2º.- Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente, se decide **excluir** a los siguientes licitadores:

NIF: B98079833 Adypau Ingenieros, S.L.P.

Por no presentar la documentación técnica solicitada en el apartado D del Anexo I

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo establecido en el artículo 159 de la LCSP en cuanto a la regulación del procedimiento abierto simplificado y tramitación para la presente licitación.
- II. Lo establecido en el artículo 157 de la LCSP en cuanto a la regulación del examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación para la presente licitación.
- III. El artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.
- IV. El artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre que regula el contenido del Pliego Prescripciones Técnicas.
- V. Los artículos 67 y 68 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas particulares.

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell (DOGV 9647 de 25 de julio de 2023) y sus modificaciones, en relación con la Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell..

RESUELVO

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación del presente procedimiento, el Órgano de Contratación resuelve la exclusión de la licitadora:

NIF: B98079833 Adypau Ingenieros, S.L.P.

Al no presentar la documentación técnica solicitada en el apartado D del Anexo I.

NOTIFÍQUESE esta resolución al interesado, por los medios previstos para la licitación electrónica por la Plataforma de contratación del Estado, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer potestativamente recurso de reposición del artículo 123 de la Ley 39/2015 de Ley de Procedimiento Administrativo ante el mismo órgano que los hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Asimismo, se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Xàtiva, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACION

(Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023)